



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 6 de julio de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2369/2011, de 21 de julio, en el ámbito de Andalucía. 5

Resolución de 20 de julio de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno promoción interna), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2371/2011, de 21 de julio, en el ámbito de Andalucía. 9

Resolución de 26 de julio de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se reconoce la antigüedad en el Cuerpo de Auxilio Judicial a la persona que se cita, en virtud de la estimación del recurso de reposición interpuesto por la interesada contra la Orden JUS/349/2010, de 10 de febrero, por la que se la nombra funcionaria de carrera en dicho Cuerpo. 11

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de agosto de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Manuel Berbel Pineda. 12

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 13 de agosto de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 13

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez, de corrección de errores de la Resolución de 29 de mayo de 2012, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Farmacia Internivel del Hospital de Jerez con los Distritos Jerez Costa Noroeste y Sierra Norte de Cádiz. 15

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 22 de junio de 2012, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Campillera de la Esclerosis Múltiple. 16

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 25 de junio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Paidós» de Los Palacios y Villafranca (Sevilla). (PP. 2274/2012). 18

Orden de 3 de julio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Sagrada Familia» de Granada. (PP. 2331/2012). 19

Orden de 4 de julio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Regina Mundi» de Granada. (PP. 2376/2012). 20

Orden de 18 de julio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Cristo Rey» de Alcalá la Real (Jaén). (PP. 2369/2012). 21

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 9 de agosto de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan todos/as los/as trabajadores/as de la empresa de transporte sanitario «Ambulancias M. Quevedo S.L.» de la provincia de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 22

Orden de 16 de agosto de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan todos/as los/as trabajadores/as de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 24

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 4 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento ordinario núm. 494/2010. (PP. 2258/2012). 26

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 13 de julio de 2012, de la Comunidad de Regantes Los Retamales, de suspensión de licitación de obras. (PP. 2402/2012). 27

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 30 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Cádiz, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por el proyecto de línea aérea s/c 66 kV, desde subestación «Pinar del Rey» a Nueva subestación para alimentación al sector 002-ES-CTM, de la ZAL, de San Roque, término municipal de San Roque. (PP. 2400/2012). 28

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de planta de gestión y valorización de residuos de construcción y demolición de escombros, polígono 17, parcela 18, Paraje Los Moriscos, t.m. de Colmenar (Málaga) (PP. 2391/2012). 29

Resolución de 6 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por la que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de instalación y legalización de un almacén de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, cables, papel y cartón, en el término municipal de Antequera (Málaga). (PP. 2394/2012). 30

Anuncio de 25 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, relativo al proyecto que se cita, t.m. de San José del Valle (Cádiz), a efectos de trámite medioambiental, autorización del organismo de cuenca y expropiación forzosa de terrenos a ocupar. 31

Anuncio de 11 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, por el que se dispone el trámite de Información Pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales que se cita. (PP. 2349/2012). 34

Anuncio de 20 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2417/2012). 35

Anuncio de 26 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 36

NOTARÍAS

Anuncio de 6 de agosto de 2012, de la Notaría de doña Belén García Vázquez, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2403/2012). 37

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 5 de julio de 2012, de la Sdad. Coop. And. Aurelofer, de disolución. (PP. 2241/2012). 38

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2369/2011, de 21 de julio, en el ámbito de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial (turno libre), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial por Orden de 6 de julio de 2012, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero. Los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable de la Delegación del Gobierno correspondiente, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto.

Segundo. Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberá manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto. Los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Quinto. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 6 de julio de 2012, no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de julio de 2012.- La Directora General, Sofía Duarte Domínguez.

ANEXO I

AUXILIO JUDICIAL, TURNO LIBRE 2011

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CC.AA
1	27310743	RODRIGUEZ LOPEZ, ANA MARIA	VIG. PENIT. Nº 2 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
2	30943782	MARTIN GARCIA, CRISTINA CYNTHIA	DEC. S.C. NOTIF Y EMB. SEV	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
3	30953247	BONILLA CRUZ, ALVARO	DECANATO SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CC.AA
4	28584624	ROMERO GARCIA, SUSANA	VIG. PENIT. Nº 11 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
5	75267063	CRESPO SEGURA, INMACULADA CONCEPCION	1º I/I Nº 2 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERIA	ANDALUCÍA
6	70811270	SALINAS VELA, IGNACIO	CONT-ADVO Nº 11 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
7	25734299	MERIDA SANCHEZ, VICTOR MANUEL	INSTRUCCIÓN Nº 3 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
8	15451714	DEL RIO BOLAÑOS, MIGUEL ANGEL	SCPJ DE MONTILLA	MONTILLA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
9	79016105	BENITEZ GARCIA, CAROLINA	PENAL Nº 7 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
10	77347798	TORRES LATORRE, NATALIA	SC NOTIF. EMB. JAÉN	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
11	24278941	GONZALEZ GALVEZ, JUAN JOSE	PAZ DE ARMILLA	ARMILLA	GRANADA	ANDALUCÍA
12	44958981	RUIZ YEBRA, CRISTINA	PRIM. INST. Nº 17 DE SEVILLA (fam)	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
13	77806144	DIAZ LARA, MARIA MERCEDES	MENORES Nº 3 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
14	74861268	ADRADOS GOMEZ, ELENA	SOCIAL Nº 4 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
15	44278807	ORTIZ PEREZ, FRANCISCO MIGUEL	CONT-ADM. Nº 5 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
16	27393745	MELERO VEGA, BEGOÑA	PRIM. INST. Nº 8 DE MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
17	75247137	PACHECO GUALDA, SARA	SOCIAL Nº 1 DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERIA	ANDALUCÍA
18	50749442	CAMPO DIEZ, JAVIER	DECANATO SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
19	74831052	GOZALBES ARIZ, ALMUDENA	MENORES Nº 1 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
20	25676066	LOPEZ GONZALEZ, JUAN FRANCISCO	SOCIAL Nº 13 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
21	75250163	NAVARRO JIMENEZ, BELEN	DECANATO DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERIA	ANDALUCÍA
22	23803031	GOMEZ GARCIA, EMILIO JOSE	FISCALÍA DE AREA DE JEREZ DE FRA	JEREZ DE LA FRA	CÁDIZ	ANDALUCÍA
23	74680433	SORIA PEREZ, MARIA ELENA	1º I/I Nº 4 MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	ANDALUCÍA
24	44593584	MONTOSA CAÑAMERO, CARLOS	PENAL Nº 2 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
25	47011246	BLANCO MUÑOZ, MARIA LUZ	A.P. SECCIÓN Nº 4 (vsm)	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
26	31713212	BECERRA ELIAS, LAUDIMIRO JESUS	SCPJ DE JEREZ DE LA FRA	JEREZ DE LA FRA	CÁDIZ	ANDALUCÍA
27	44253699	ARIAS CALLEJAS, MANUEL GUILLERMO	SECC. TERR. FISC. DE MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	ANDALUCÍA
28	47493288	OLMOS RODENAS, MIRIAM	PRIM. INST. Nº 3 DE FUENGIROLA (R.C.)	FUENGIROLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
29	34047575	RUIZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	SOCIAL Nº 1 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
30	33392288	LOPEZ RODRIGUEZ, ELENA	SOCIAL Nº 4 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
31	74855202	DELGADO BUSKENS, CYNTIA MARIA	SOCIAL Nº 3 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
32	23258614	DIAZ ALONSO, VICENTA	SCPJ DE HUERCAL-OVERA	HUERCAL-OVERA	ALMERIA	ANDALUCÍA
33	74682023	GARCIA BOLIVAR, AMBROSIO JAVIER	SCPJ DE BAZA	BAZA	GRANADA	ANDALUCÍA
34	77351053	ORTIZ FERNANDEZ, MARIA JESUS	INSTRUCCIÓN Nº 2 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
35	28756196	LOZANO GARCIA, ESPERANZA	SOCIAL Nº 10 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
36	28902978	TORO TORRES, JOSE ANTONIO	DECANATO DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
37	28596563	GUERRA MEGIA, INMACULADA	SOCIAL Nº 7 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
38	75957056	NUÑEZ FUENTES, LIDIA ANDALUCIA	SOCIAL DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
39	44593034	ROMERO RODRIGUEZ, JULIA	PENAL Nº 9 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
40	44590285	QUIJANO RAMOS, MARTA	SOCIAL Nº 10 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
41	48863297	BELLIDO RECIO, JUAN MARIA	PAZ DE SALOBREÑA	SALOBREÑA	GRANADA	ANDALUCÍA
42	28723017	CAUM BOLAÑOS, BEATRIZ	A.P. SECCIÓN Nº 4 (vsm)	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
43	74928489	FORTES MOSCOSO, PEDRO	1º I/I Nº 2 DE RONDA (RC)	RONDA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
44	44478786	FERNANDEZ CONDE, OLAYA	PENAL Nº 3 DE JEREZ DE LA FRA	JEREZ DE LA FRA	CÁDIZ	ANDALUCÍA
45	14638603	LEON SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	1º I/I Nº 1 DE OSUNA (vsm)	OSUNA	SEVILLA	ANDALUCÍA
46	75775381	GARCIA MUÑOZ, NATALIA	1º I/I Nº 5 DE EL PUERTO Stº Mº	EL PUERTO DE S.M.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
47	52565875	FERNANDEZ FRANCO, ANA BELEN	1º I/I Nº 1 DE TORROX (R.C.)	TORROX	MÁLAGA	ANDALUCÍA
48	26489167	MORENO LORITE, MANUEL	PAZ DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA ARZOB.	JAÉN	ANDALUCÍA
49	53365852	RECIO QUERO, VICTORIA EUGENIA	1º I/I Nº 3 DE VÉLEZ-MÁLAGA (R.C.)	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
50	28795135	GARCIA SANCHEZ, MONICA	SOCIAL Nº 11 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
51	44580739	GARCIA PORTILLO, NOELIA	PRIM. INST. Nº 19 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
52	25573241	CUBILES VILCHES, ENRIQUETA	A.P. SECCIÓN Nº 1 (Penal)	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
53	2655505	BLANCO GUERRERO, EVA MARIA	FISCALÍA PROVINCIAL CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
54	75446074	FERNANDEZ FUENTES, MARIA ANGELA	1º I/I Nº 2 DE LEBRIJA (vsm)	LEBRIJA	SEVILLA	ANDALUCÍA
55	45587294	GARCIA MARTINEZ, JOSE DAVID	CONT-ADM. Nº 3 DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERIA	ANDALUCÍA
56	31666265	VERA MANRIQUE, MARIA DEL CARMEN DE	SCPJ DE JEREZ DE LA FRA	JEREZ DE LA FRA	CÁDIZ	ANDALUCÍA
57	75265353	GUIRADO GIL, SANDRA ISABEL	INSTRUCCIÓN Nº 6 DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERIA	ANDALUCÍA
58	31728147	GIL GIL, VANESSA	SCPJ DE JEREZ DE LA FRA	JEREZ DE LA FRA	CÁDIZ	ANDALUCÍA
59	28499636	CABRERA MARTIN, MARIA DOLORES	PRIM. INST. Nº 26 DE SEVILLA (fam)	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CC.AA
60	53594413	LEON CALVO, INMACULADA CONCEPCION	A.P. SECCIÓN Nº 3 (vms)	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
61	28770008	GALVIN GORDILLO, MARIA LAURA	PRIM. INST. Nº 10 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
62	48394146	LOPEZ MARTIN, GUIOMAR	PRIM. INST. Nº 3 DE ALMERÍA (R.C.)	ALMERÍA	ALMERIA	ANDALUCÍA
63	28596762	QUINTERO FELICES, MARIA DOLORES	DECANATO DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
64	44594333	PINOS ROBLES, JOSE JAVIER	PENAL Nº 13 DE MÁLAGA (Violencia)	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
65	48971329	RUIZ MARTINEZ, FRANCISCO DE BORJA	CONT-ADM. Nº 4 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
66	44200510	ARIAS RODRIGUEZ, MYRIAM	INSTRUCCIÓN Nº 1 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
67	52926370	GALEOTE MANCERA, MIGUEL	A.P. SECCIÓN Nº 1 (Penal)	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
68	74667197	VERA RUIZ, GASPAS	1º I/I Nº 1 DE BERJA (R.C.)	BERJA	ALMERIA	ANDALUCÍA
69	28828428	RODRIGUEZ GARCIA, MERCEDES	PAZ DE LA ALGABA	LA ALGABA	SEVILLA	ANDALUCÍA
70	14321508	MARTIN MORENO, Mª CARMEN	PRIM. INST. Nº 20 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
71	53692330	BLANCA BLANCO, DAVID	PRIM. INST. Nº 15 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
72	30231877	GOMEZ SIREN, CAROLINA	PRIM. INST. Nº 23 DE SEVILLA (Fam)	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
73	75709142	DOMINGUEZ MUÑOZ, ROSENDO	SOCIAL Nº 1 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
74	31717722	BELTRAN JIMENEZ, LIDIA DOLORES	DECANATO DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
75	44957820	SANTOS LOPEZ, EULALIA	SCPJ ALCALÁ DE GUADAIRA	ALCALÁ GUADAIRA	SEVILLA	ANDALUCÍA
76	31718224	FERNANDEZ NAVARRO, LUZ MARIA	1º I/I Nº 3 DE EL PUERTO ST.ª Mª (R.C.)	EL PUERTO DE S.M.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
77	75893352	GARCIA MARISCAL, SONIA	PENAL Nº 3 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA
78	33395898	SOTO IBORRA, SUSANA	PENAL Nº 3 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
79	44586772	FERNANDEZ ALCAIDE, RAQUEL	PENAL Nº 5 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
80	44040365	RODRIGUEZ ROSILLO, EVA MARIA	SOCIAL Nº 3 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
81	75271274	MARTINEZ HERNANDEZ, MARIA DOLORES	INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERIA	ANDALUCÍA
82	73567828	RUIZ CONTE, KATIA	SCPJ DE VERA	VERA	VERA	ANDALUCÍA
83	74893388	LOPEZ CALLEJO, MONICA REMEDIOS	PENAL Nº 3 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
84	24154190	GARCIA MARTINEZ, ANTONIO	SCPJ DE BAZA	BAZA	GRANADA	ANDALUCÍA
85	46923140	SANCHEZ GUTIERREZ, RAQUEL	INSTRUCCIÓN Nº 5 DE MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
86	30949135	MUÑOZ ARANDA, LIDIA MARIA	PRIM. INST. Nº 10 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
87	24269562	SANCHEZ-BARRANCOS RODRIGUEZ, ESTEBAN	PRIM. INST. Nº 5 DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERIA	ANDALUCÍA
88	44586744	GAITAN MIGUEL, ROCIO	PRIM. INST. Nº 14 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
89	29049230	POZO ALONSO, DOLORES	A.P. SECCIÓN Nº 3	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
90	74945318	REGUERO GARCIA, VIRGINIA	MERCANTIL Nº 1 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
91	24221938	BLANCO RUBIO, IGNACIO MARIA	1º I/I Nº 2 DE ALCALÁ LA REAL (R.C.)	ALCALÁ LA REAL	JAÉN	ANDALUCÍA
92	52924950	GOMEZ SAN MARTIN, ANDRES ANTONIO	1º I/I Nº 3 DE CHICLANA DE LA FRA	CHICLANA DE LA FRA	CÁDIZ	ANDALUCÍA
93	25417840	BAÑARES ROCA, ISRAEL	PRIM. INST. Nº 3 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
94	24244216	TORRES RODRIGUEZ, FRANCISCO MIGUEL	PENAL Nº 4 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
95	20846913	MONTES RODILLA, NURIA	DECANATO DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
96	33536297	RODRIGUEZ ALVAREZ, SORAYA MERCEDES	PRIM. INST. Nº 12 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
97	53686850	OPPELT MORENO, MARIA LUISA	PRIM. INST. Nº 5 DE FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
98	14614406	RODRIGUEZ VILLATORO, ELISA	A.P. SECCIÓN Nº 7	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
99	28901865	CARRETERO VALDERRAMA, MARIA ASUNCION	PENAL Nº 11 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
100	50544624	RUIZ GUIJARRO, RUBEN	SCPJ DE FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
101	49036811	PARRADO GARCIA, RAUL	SCPJ DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	SANLUCAR DE BARR.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
102	28889662	CANO RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	PRIM. INST. Nº 4 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
103	28829682	CEPEDA GARCIA, ELISABET	SOCIAL Nº 1 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
104	31247521	BARROSO DE ALBA, ANA MARIA	PENAL Nº 1 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
105	75747209	MORENO MORENO, ENRIQUE	A.P. SECRETARÍA CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
106	75707061	FERNANDEZ MAHEDERO, BARBARA	PRIM. INST. Nº 1 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
107	75264962	SERRANO REDONDO, BEATRIZ	PRIM. INST. Nº 2 DE ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	ANDALUCÍA
108	33381880	BEJAR RICO, SILVIA	SCPJ DE FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
109	75558285	CAMACHO CARRASCO, ALEJANDRO	IML DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
110	74927322	DUARTE ROMERO, JUAN JESUS	1º I/I Nº 1 DE COÍN (R.C.)	COÍN	MÁLAGA	ANDALUCÍA
111	25675277	RIOS ROJAS, JOSE MIGUEL	SCPJ DE COÍN	COÍN	MÁLAGA	ANDALUCÍA
112	28734176	SANCHEZ MERIDA, ANTONIO JOSE	1º I/I Nº 3 DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	ANDALUCÍA
113	8927419	BOSQUET SESE, ELVIRA	SCPJ DE VÉLEZ-MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
114	24253389	GARCIA DELGADO, MARIA JOSE	PRIM. INST. Nº 4 DE JEREZ DE LA FRA (R.C.)	JEREZ DE LA FRA	CÁDIZ	ANDALUCÍA
115	28821309	OSUNA SEGURA, MACARENA	PENAL Nº 15 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CC.AA
116	28640621	BEJINES ANDRES, MARIA MANUELA	PAZ DE BRENES	BRENES	SEVILLA	ANDALUCÍA
117	53706413	FAZ OLIVENCIA, FRANCISCO	INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERIA	ANDALUCÍA
118	25583095	LUQUE GARCIA, MARIA DEL CARMEN	1º I/I Nº 2 DE ANTEQUERA (R.C.)	ANTEQUERA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
119	75812147	CARDENAS ARAGON, LORENA	SCPJ DE CHICLANA DE LA FRA	CHICLANA DE LA FRA	CÁDIZ	ANDALUCÍA
120	34848458	SANCHEZ MARTIN, INMACULADA	PRIM. INST. Nº 7 DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERIA	ANDALUCÍA
121	25714383	ARANEGA ROJAS, SERGIO DAVID	SCPJ DE COÍN	COÍN	MÁLAGA	ANDALUCÍA
122	29799756	LOSADA PICHARDO, CARMEN	SOCIAL Nº 11 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
123	32673014	PEREZ CID, EVA	1º I/I Nº 1 DE ARACENA (vsm)	ARACENA	HUELVA	ANDALUCÍA
124	28649065	MIRO GARRIDO, ELENA ISABEL	1º I/I Nº 3 DE AYAMONTE (vsm)	AYAMONTE	HUELVA	ANDALUCÍA
125	44580029	RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE MARTINEZ DE UBAGO, ISABEL	SCPJ DE VÉLEZ-MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
126	29046007	GIL BENZAL, ROCIO CINTA	A.P. SECCIÓN Nº 1 (vsm)	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
127	5308489	COUTO PEREZ, JOSE MANUEL	SOCIAL Nº 9 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
128	45086304	MORA GARCIA, ANGELES CONSTANCIA	1º I/I Nº 2 DE LA LINEA DE LA C.	LA LINEA DE LA C.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
129	44270363	LUPION CASAS, FRANCISCO JAVIER	SCPJ DE ANTEQUERA	ANTEQUERA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
130	33377448	GOMEZ CEREZO, ANA ISABEL	INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
131	75141930	SORIA BORREGO, CRISTINA	PRIM. INST. Nº 6 DE ALMERÍA (Fam)	ALMERÍA	ALMERIA	ANDALUCÍA
132	48501148	PELLUZ BERNAL, MARIA CARMEN	1º I/I Nº 3 DE VERA	VERA	ALMERIA	ANDALUCÍA
133	74716523	LOPEZ LOPEZ, MARIA ANGELES	PENAL Nº 1 DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERIA	ANDALUCÍA
134	25663797	RUEDA CANO, SUSANA	PRIM. INST. Nº 4 DE MARBELLA (R.C.)	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
135	53682221	SEPET MARTIN, MARIA VANESA	PRIM. INST. Nº 3 DE MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
136	23806177	RODRIGUEZ ALONSO, FRANCISCO JOSE	DEC. S.C. NOTIF Y EMB.	ALMERÍA	ALMERIA	ANDALUCÍA
137	28496772	SANCHEZ GONZALEZ, SONIA	SOCIAL Nº 1 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
138	75106682	MOLINA SALIDO, NOELIA	PENAL Nº 1 DE JEREZ DE LA FRA	JEREZ DE LA FRA	CÁDIZ	ANDALUCÍA
139	75961998	BENITEZ DELGADO, IRENE	1º I/I Nº 2 DE LA LINEA DE LA C.	LA LINEA DE LA C.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
140	75961535	LEDO RODRIGUEZ, MARIA ELENA	1º I/I Nº 3 DE LA LINEA DE LA C. (vsm)	LA LINEA DE LA C.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
141	25973824	RUIZ BETETA, MARIA DOLORES	PENAL Nº 2 DE JAÉN	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
142	45657184	AZNAR MORENO, Mª DE LOS ANGELES	SOCIAL Nº 4 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
143	47806092	BATALLE RUIZ, ANNA	PENAL Nº 15 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
144	25100253	HERVAS BUENO, MARIA DEL CARMEN	SCPJ DE MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
145	52266867	MOYA GARCIA, ROSA MARIA	SOCIAL Nº 6 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
146	48549475	ORTEGA PASTOR, ELENA	SCPJ DE VERA	VERA	ALMERIA	ANDALUCÍA
147	28854344	FERNANDEZ JIMENEZ, ENCARNACION	DEC. S.C. NOTIF Y EMB.	ALMERÍA	ALMERIA	ANDALUCÍA
148	75816637	GARCIA LLAVE, SUSANA	VIGILANCIA PENT. DEL PUERTO SIº Mº 4	EL PUERTO DE S.M.	CÁDIZ	ANDALUCÍA
149	52296238	ROS LAO, ANA MARIA	SOCIAL Nº 8 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
150	75711258	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	PAZ DE NIJAR	NIJAR	ALMERIA	ANDALUCÍA
151	44218336	VAZQUEZ ROMO, MARIA TANIA	A.P. SECCIÓN Nº 1 (vsm)	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
152	26042998	CASTILLO ROSALES, ANTONIO DAVID	PRIM. INST. Nº 4 DE JAÉN	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
153	25338581	TRIGOS SEGURA, CARMEN	PRIM. INST. Nº 5 DE MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
154	74859455	REBOLLAR TABOADA, TAMARA	SCPJ DE RONDA	RONDA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
155	30210529	SANTAMARIA ESQUINAS, MARIA PILAR	PRIM. INST. Nº 3 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
156	23253666	ANDREO GUIRAO, MATIAS	1º I/I PUCHERNA	PUCHERNA	ALMERIA	ANDALUCÍA
157	50604278	LUQUE TRUJILLO, MARIA DEL MAR	1º I/I Nº 2 DE PUENTE GENIL	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
158	25712854	CESTINO REUS, DAVID	1º I/I Nº 2 DE ESTEPA	ESTEPA	SEVILLA	ANDALUCÍA
159	25104992	AMAYA CANTOS, ANA BELEN	PRIM. INST. Nº 9 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
160	74884088	CRUZADO MAYORGA, SILVIA MARIA	PENAL Nº 2 DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERIA	ANDALUCÍA
161	79263167	CALDERON SANCHEZ, VICTOR MANUEL	SCPJ DE MONTILLA	MONTILLA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno promoción interna), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2371/2011, de 21 de julio, en el ámbito de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 20 de julio de 2012, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero. Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable de la Delegación del Gobierno correspondiente, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto.

Segundo. Los funcionarios destinados en virtud de esta Resolución y que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Auxilio Judicial no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que, dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Delegación del Gobierno correspondiente dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida a esta Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal y al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Tercero. En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Delegación del Gobierno, Gerencia o Comunidad Autónoma correspondiente a su destino como funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Copia del Acta de toma de posesión será remitida por la Delegación del Gobierno correspondiente al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Cuarto. Los funcionarios que opten por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Tramitación tendrán derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Orden.

Quinto. Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto. Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 2 de julio de 2012, no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, turno de promoción interna, mantienen su condición de desiertas y reservadas para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa del turno libre.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de julio de 2012.- La Directora General, Sofia Duarte Domínguez.

ANEXO I

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TURNO PROMOCIÓN INTERNA

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CC.AA.
1	28898852	MARTIN ROMERO, MANUEL RAMON	JDO. CONT.-ADMVO N°1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
2	44176104	SAAVEDRA SORIA, OLGA	JDO. 1ª INSTANCIA N°11 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
3	52524656	SANCHEZ MONTES, JUAN ANTONIO	JDO. CONT.-ADMVO N°3 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
4	23245451	GARCIA SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	JDO. CONT.-ADMVO N°3 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
5	31262412	FUENTES RODRIGUEZ, AGUEDA	JDO. 1ª INSTANCIA N°3 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
6	33355078	MARTOS RAMOS, CARMEN	JDO. 1ª INSTANCIA N°3 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
7	52554586	MERCADO GALAN, MARIA DEL CARMEN	JDO. PENAL N°1 JAÉN	JAÉN	JAÉN	ANDALUCÍA
8	33366874	GONZALEZ SELLES, ANTONIO JOSE	JDO. 1ª INSTANCIA N°3 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
9	33387167	MORA DIAZ, MAGDALENA	JDO. 1ª INSTANCIA N°3 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
10	52526818	CARO LOZAR, JOSE	1ª I/I N°1 DE BERJA (RC)	BERJA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
11	52339868	GUERRERO CAMACHO, MARIA JOSE	JDO. 1ª I/I N°4 (VSM) EL PUERTO DE S. Mª	PUERTO DE ST. Mª	CÁDIZ	ANDALUCÍA
12	75438223	PRIETO JIMENEZ, INMACULADA	JDO. CONT.-ADMVO N°5 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
13	52555447	BARRERA SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	JDO. SOCIAL N°3 HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA
14	75241065	VERA LORENZO, MARIA DEL CARMEN	JDO. PENAL N°1 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
15	74832782	GONZALEZ PEREZ, LETICIA	JDO. 1ª INSTANCIA N°1 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
16	25308072	NOTARIO VAZQUEZ, ENCARNACION	JDO. 1ª INSTANCIA N°2 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
17	34029726	OSUNA GARRIDO, JUANA	JDO. 1ª I/I N°2 (REG CIVIL) CABRA	CABRA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
18	28497255	OLIVA BARRAGAN, EVA MARIA	JDO. 1ª INSTANCIA N°22 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
19	28897434	MORENO MORALES, EVA MARIA	AUD. PROV. SECC. N°4 PENAL (VSM) SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
20	78033197	GUTIERREZ FUENTES, ALICIA	JDO. PENAL N°5 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
21	33352387	MILLAN CUESTA, ANTONIO	JDO. 1ª I/I N°4 ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
22	33358460	LOPEZ GARCIA, ANA ISABEL	JDO. 1ª INSTANCIA N°2 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
23	75224732	GARCIA EGEA, VICTOR	JDO. 1ª I/I N°2 (REG CIVIL) HUERCAL-OVERA	HUERCAL-OVERA	ALMERÍA	ANDALUCÍA
24	44603306	TORO GONZALEZ, CRISTINA	AUD. PROV. SECC. N°4 PENAL (VSM) SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
25	24266398	FELIPE RUIZ, RITA MARIA	AUD. PROV. SECC. N°7 PENAL SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
26	44280469	NIEVAS MUÑOZ, INMACULADA	JDO. 1ª INSTANCIA N°1 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
27	23786883	DAZA TORRES, JOSE JUAN	JDO. 1ª I/I N°5 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	ANDALUCÍA
28	52927385	GAGO RODRIGUEZ, JULIO ARMANDO	JDO. 1ª INSTANCIA N°2 CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
29	29793163	VILLEGAS CAMACHO, MANUEL ANTONIO	JDO. 1ª INSTANCIA N°19 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
30	34059180	PASCUAL MARQUEZ, MARIA JOSE	JDO. SOCIAL N°4 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
31	31220456	DORADO CALASANZ, PILAR	JDO. CONT.-ADMVO N°3 CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
32	28757526	RODRIGUEZ RAMOS, MARIA ISABEL	JDO. MERCANTIL N°1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
33	28750676	NUÑEZ RAMOS, JAVIER	JDO. PENAL N°15 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
34	44365416	SORIANO GALLARDO, JUAN ANTONIO	JDO. 1ª I/I N°1 (VSM) PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
35	52925879	CARRAL SAN LAUREANO, MARIA ARANTZAZU	JDO. 1ª I/I N°2 (VSM) PUERTO REAL	PUERTO REAL	CÁDIZ	ANDALUCÍA
36	44268836	GONZALEZ CHINCHILLA, Mª SOLEDAD	JDO. SOCIAL N°11 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
37	44041407	JIMENEZ GARCIA, MANUEL	JDO. 1ª INSTANCIA N°2 CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
38	26000962	MOZAS DELGADO, MARIA	JDO. 1ª I/I N°2 ROQUETAS DE MAR	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	ANDALUCÍA
39	28775305	SURIA TORRES, LAURA	AUD. PROV. SECC. N°7 PENAL SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
40	74655508	MARTIN GOMEZ, ANTONIO	AUD. PROV. SECC. N°7 PENAL SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
41	33288405	LOPEZ GAVIN, CONCEPCION	JDO. 1ª INSTANCIA N°1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
42	52334413	BEATO RUIZ, MARIA JOSE	JDO. 1ª I/I N°5 EL PUERTO DE S. Mª	PUERTO DE ST. Mª	CÁDIZ	ANDALUCÍA
43	28621401	TIRADO GOMEZ, JOSE MARIA	JDO. SOCIAL N°9 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
44	31245476	MACHO CHACON, ANA MARIA	FISCALÍA PROVINCIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA
45	25979673	LOPEZ JIMENEZ, FRANCISCO ANTONIO	JDO. 1ª I/I N°2 (REG CIVIL) LA CAROLINA	LA CAROLINA	JAÉN	ANDALUCÍA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se reconoce la antigüedad en el Cuerpo de Auxilio Judicial a la persona que se cita, en virtud de la estimación del recurso de reposición interpuesto por la interesada contra la Orden JUS/349/2010, de 10 de febrero, por la que se la nombra funcionaria de carrera en dicho Cuerpo.

Mediante Resolución de 30 de julio de 2010, del Secretario de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia, se estima recurso de reposición interpuesto por doña Rocío Cortés Lucena contra la Orden JUS/349/2010, de 10 de febrero, que publica su nombramiento como funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, incluyéndola en el Anexo I de la Orden JUS/2096/2008, de 2 de julio, (BOE del día 16), con el número 1111.

Vista la estimación del recurso, que modifica el número con el que debe figurar la interesada en el Anexo de la Orden JUS/2096/2008, que será el Bis que corresponde a una calificación total de 242 puntos, obtenida en el proceso selectivo.

Teniendo en cuenta que mediante Orden JUS/2559/2010, de 21 de septiembre (BOE de 4 de octubre), se procedió al cumplimiento de la resolución dictada en el recurso R/325/2010, acordando el Ministerio modificar el punto 1.º de la Orden JUS/349/2010, de 10 de febrero (BOE del día 22), por la que se nombraba funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial a doña Rocío Cortés Lucena, DNI núm. 04846499, incluyendo a la interesada en el Anexo I de la Orden JUS/2096/2008, de 2 de julio, con el número 103 Bis.

En atención a lo expuesto, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Dirección General conforme a lo establecido en el artículo 7.1.C) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

R E S U E L V O

Reconocer a doña Rocío Cortés Lucena la antigüedad como funcionaria de carrera en el Cuerpo de Auxilio Judicial con efectos del día 17 de julio de 2008, fecha de inicio del plazo en que tomaron posesión los funcionarios de dicho Cuerpo correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006.

Asimismo, en virtud de lo anterior, deberá procederse a la anulación de los trienios reconocidos como interina y el cálculo de una nueva liquidación a estos efectos desde el día 17 de julio de 2008, fecha de reconocimiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 2012.- La Directora General, Sofía Duarte Domínguez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Manuel Berbel Pineda.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de mayo de 2012 (BOE de 26 de mayo de 2012), para la provisión de la plaza núm. DF000321 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Comercialización e Investigación de Mercados», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Manuel Berbel Pineda, con Documento Nacional de Identidad número 34056308-R, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados», adscrita al Departamento de Organización de Empresas y Marketing.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 14 de agosto de 2012.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 3.d) de la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2001), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería, sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el/la peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaria General Técnica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de éste último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de agosto de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.^a Teresa García de Casasola Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Justicia e Interior.
Centro de destino: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Coordinador/a General.
Código: 8177810.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A11.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Administración Pública.
Nivel comp. destino: 30.
Complemento específico: XXXX- 24.719,52 €.
Experiencia: 3 años.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez, de corrección de errores de la Resolución de 29 de mayo de 2012, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Farmacia Internivel del Hospital de Jerez con los Distritos Jerez Costa Noroeste y Sierra Norte de Cádiz.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 121, de 21 de junio de 2012, la Resolución de 29 de mayo de 2012, de la Dirección Gerencia del Hospital del SAS de Jerez, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio en el Servicio Andaluz de Salud de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Farmacia Internivel del Hospital de Jerez con los Distritos Jerez Costa Noroeste y Sierra Norte de Cádiz, se ha advertido errores en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Páginas núm. 38, 39, 40, 41 y 43.

Dónde dice: «Distrito Sierra Norte de Cádiz».

Debe decir: «Distrito Sanitario Sierra de Cádiz».

Página núm. 40.

Dónde dice: «2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Diplomado en Enfermería y/o Licenciado en Farmacia y especialista en Farmacia Hospitalaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes».

Debe decir: «2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Diplomado en Enfermería y/o Licenciado en Farmacia o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes».

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jerez, 10 de agosto de 2012.- El Director Gerente, P.A. (Resol. SS.CC. 29/94, de 23.12), el Director Económico-Administrativo, Fernando Gilabert Vega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2012, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Campillera de la Esclerosis Múltiple.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Campillera de la Esclerosis Múltiple, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Campillera de la Esclerosis Múltiple fue constituida, según consta en la documentación aportada por escritura pública otorgada el 26 de julio de 2011, ante la Notaria María Encarnación de la Fuente Solana, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 684 de su protocolo, armonizada y subsanada por la misma Notaria en diligencias del 12 de marzo de 2012.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

«La promoción de toda clase de acciones e información, asistencia social e inclusión social, cívicos, educativos, culturales, etc., destinadas a mejorar la situación de las personas afectadas por la esclerosis múltiple y su entorno, así como por enfermedades similares.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en Calle San Agustín, número 22, del municipio de Campillos (Málaga), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por una finca urbana cuya valoración asciende a 1.004.465,29 euros.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 17 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la disposición adicional primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, y todo ello conforme con lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su virtud, y de acuerdo con lo anterior.

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Campillera de la Esclerosis Múltiple, atendiendo a sus fines, como entidad «Benéfico-Asistencial», ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones benéfico-asistenciales y sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número MA-1336.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Justicia e Interior.

Sevilla, 22 de junio de 2012.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 25 de junio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Paidós» de Los Palacios y Villafranca (Sevilla). (PP. 2274/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Linarejos Fernández Mateos, titular del centro de educación infantil «Paidós», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Paidós», promovido por doña María Linarejos Fernández Mateos, como titular del mismo, con código 41020143, ubicado en C/ Cervantes, 45, de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 31 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de junio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 3 de julio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Sagrada Familia» de Granada. (PP. 2331/2012).

Examinada la documentación presentada por doña Montserrat Auladell Vila, representante legal de Congregación de Religiosas de la Pureza de María Santísima, entidad titular del centro docente privado «Sagrada Familia» (Código 18003065), ubicado en C/ Santa Bárbara, núm. 14, de la localidad de Granada (Granada), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada de fecha 2 de mayo de 2012.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Sagrada Familia» (Código 18003065), ubicado en C/ Santa Bárbara, núm. 14, de la localidad de Granada (Granada), cuya titularidad es la Congregación de Religiosas de la Pureza de María Santísima, para las etapas educativas del 2º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 4 de julio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Regina Mundi» de Granada. (PP. 2376/2012).

Examinada la documentación presentada por doña Soledad Lera Miguel, representante legal de Congregación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, entidad titular del centro docente privado «Regina Mundi» (Código 18003028), ubicado en C/ Arabial, núm. 63, de la localidad de Granada (Granada), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada de fecha 28 de mayo de 2012.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.07.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Regina Mundi» (Código 18003028), ubicado en C/ Arabial, núm. 63, de la localidad de Granada (Granada), cuya titularidad es la Congregación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 18 de julio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Cristo Rey» de Alcalá la Real (Jaén). (PP. 2369/2012).

Examinada la documentación presentada por doña M.^a Dolores Ramos Mateos, representante legal de Congregación Religiosa Hijas de Cristo Rey, entidad titular del centro docente privado «Cristo Rey» (Código 23000121), ubicado en C/ Arcipreste Robles, núm. 8, de la localidad de Alcalá la Real (Jaén), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén de fecha 2 de julio de 2012.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Cristo Rey» (Código 23000121), ubicado en C/ Arcipreste Robles, núm. 8, de la localidad de Alcalá la Real (Jaén), cuya titularidad es la Congregación Religiosa Hijas de Cristo Rey, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 9 de agosto de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan todos/as los/as trabajadores/as de la empresa de transporte sanitario «Ambulancias M. Quevedo S.L.» de la provincia de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. y el Sindicato Independiente de Funcionarios CSIF se ha convocado huelga para los días 21 y 23 de agosto y 4 y 6 de septiembre, desde las 00,00, a las 24,00 horas en los centros de trabajo de El Ejido, Huércal-Olvera y Huércal de Almería, de la provincia de Almería.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que todos/as los/as trabajadores/as de la empresa de transporte sanitario «Ambulancias M. Quevedo S.L.» de la provincia de Almería prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto este afecta a servicios sanitarios, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los/as trabajadores/as de la empresa de transporte sanitario «Ambulancias M. Quevedo S.L.» de la provincia de Almería, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Almería, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de agosto de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

ANEXO I

El 100% de aquellos servicios que habitualmente se presten en un día festivo, ampliando dichos servicios a los tratamientos oncológicos. Asimismo, deberá garantizarse en todo momento el tratamiento a los pacientes no hospitalizados afectados a procesos que por su morbilidad requieran una asistencia inmediata, como son los tratamientos de radioterapia, quimioterapia y diálisis.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 16 de agosto de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan todos/as los/as trabajadores/as de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a todos/as los/as trabajadores/as de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Jaén en horario de 00,00 horas a 24,00 horas de los días 25 y 26 de agosto y 1 y 2 de septiembre.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que todos/as los/as trabajadores/as de la de empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto este afecta a servicios sanitarios, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad los/as trabajadores/as de la de empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Jaén en horario de 00,00 horas a 24,00 horas de los días 25 y 26 de agosto y 1 y 2 de septiembre, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Jaén, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de agosto de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

ANEXO I

- Mantenimiento del 100% del Dispositivo de Transporte Sanitario Urgente.
- Mantenimiento del Dispositivo de Transporte Sanitario Programado que habitualmente se presta en una jornada festiva.

En cualquier caso se garantizarán los servicios necesarios para la continuidad asistencial en aquellos pacientes que precisen transporte sanitario y respecto de los cuales, desde un punto de vista clínico, no deba interrumpirse la asistencia –diagnóstica o terapéutica– por suponer un riesgo para su salud, especialmente los tratamientos oncológicos (radioterapia y quimioterapia), hemodiálisis y traslados urgentes diferidos intercentros y de pacientes críticos, así como las altas hospitalarias que se generen en los Servicios de Atención Urgente.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 4 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento ordinario núm. 494/2010. (PP. 2258/2012).

NIG: 0407942C20100002370.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 494/2010. Negociado: C1.

De: Francisco Gutiérrez Alias.

Procurador: Sr. Diego Moreno Cortes.

Contra: Lucien Bettan y Suzanne Creucet-Bettan.

SENTENCIA NÚM. 96/12

En Roquetas de Mar, a veintinueve de junio de dos mil doce.

Don Ramón Alemán Ochotorena, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de los de Roquetas de Mar y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario núm. 494/10 promovido a instancias de don Francisco Gutiérrez Alias, representado por el Procurador Sr. don Diego Moreno Cortés y asistido del Letrado Sr. don Aquilino Garfias Espejo frente a don Luden Bettany doña Suzanne Creucet Bettan, en situación procesal de rebeldía, en ejercicio de elevación a publico contrato privado, pronuncia en nombre de S.M. El Rey:

F A L L O

Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por el Procurador Sr. don Diego Moreno Cortés en representación de don Francisco Gutiérrez Alias, contra don Luden Bettan y doña Suzanne Creucet Bettan, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a que tan pronto esta sentencia sea firme procedan a elevar a escritura pública en el termino que prudencialmente se fije en ejecución de sentencia en caso de no cumplimiento voluntario el contrato de compraventa privado aportado como documento núm. 1 de la demanda, con y en caso de no verificarse pudiendo ser suplida su voluntad por la autoridad judicial todo ello con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la presente pueden interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, mediante escrito confirma de Letrado, en este juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4340 0000 03 0494 10, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y así mismo el modelo 696 conforme al apartado seis del artículo 35 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el modelo 696 debidamente validado, quienes estén obligados a ello, notificándose al demandado rebelde en su caso en la forma determinada en el artículo 497.2 de la LEC.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos originales, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio , mando y firmo.

Roquetas de Mar, a cuatro de julio de dos mil doce.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 13 de julio de 2012, de la Comunidad de Regantes Los Retamales, de suspensión de licitación de obras. (PP. 2402/2012).

La Comunidad de Regantes Los Retamales anuncia que por causas ajenas a esta Comunidad se suspende el procedimiento de licitación de obras de mejora de regadíos, publicado en el BOJA el pasado día 13 de julio de 2012.

Badalatosá, 13 de julio de 2012.- El Presidente, Rafael Pino Regadera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Cádiz, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por el proyecto de línea aérea s/c 66 kV, desde subestación «Pinar del Rey» a Nueva subestación para alimentación al sector 002-ES-CTM, de la ZAL, de San Roque, término municipal de San Roque. (PP. 2400/2012).

Núm. Expte. AT-11750/11.

Por Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de fecha 19.1.2012, se reconoce la utilidad pública en concreto para la instalación de línea aérea s/c 66 kV, desde subestación «Pinar del Rey» a Nueva subestación para alimentación al sector 002-ES-CTM, de la ZAL, de San Roque, término municipal de San Roque, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 25.9.2012 en el Ayuntamiento de San Roque. El orden del levantamiento se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el Expediente Expropiatorio, «Red Logística de Andalucía, S.A.», asume la condición de beneficiaria.

Cádiz, 30 de julio de 2012.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

Citación Día/Hora	Lugar	Finca	Término municipal	Propietario
25.9.2012 10,30	Ayuntamiento de San Roque	Finca 1, Pol. 12, Parc. 13	San Roque	Doña Beatriz Najarro Delgado
25.9.2012 10,30	Ayuntamiento de San Roque	Finca 2, Pol. 12, Parc. 11	San Roque	Doña Beatriz Najarro Delgado
25.9.2012 11,00	Ayuntamiento de San Roque	Finca 3, Pol. 12, Parc. 10	San Roque	Don Juan Salido Guzmán D.P. de Agricultura y Pesca
25.9.2012 11,30	Ayuntamiento de San Roque	Finca 7, Pol. 12, Parc. 26	San Roque	Doña Ana María Vázquez de Troya Dña. Elena de Troya Ruiz
25.9.2012 11,30	Ayuntamiento de San Roque	Finca 8, Pol. 12, Parc. 27	San Roque	Doña Ana María Vázquez de Troya Doña Elena de Troya Ruiz

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de planta de gestión y valorización de residuos de construcción y demolición de escombros, polígono 17, parcela 18, Paraje Los Moriscos, t.m. de Colmenar (Málaga) (PP. 2391/2012).

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Miguel Bustos e Hijos, S.L.
- b) Emplazamiento: Polígono 17, parcela 18, en el término municipal de Colmenar (Málaga).
- c) Superficie a ocupar: 10.123 m².
- d) Finalidad de la actividad: Planta de tratamiento de residuos de la construcción y demolición (RCD's).
- e) Características de la actividad: Recepción, almacenaje y tratamiento de residuos procedentes de la construcción y demolición.
- f) Expediente: AAU/MA/15/12.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006, de Málaga.

Málaga, 15 de junio de 2012.- El Delegado (D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por la que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de instalación y legalización de un almacén de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, cables, papel y cartón, en el término municipal de Antequera (Málaga). (PP. 2394/2012).

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Use it Again, S.L.
- b) Emplazamiento: C/ Antiquaria, núm. 6, del Polígono Industrial de Antequera, en el término municipal de Antequera (Málaga).
- c) Superficie a ocupar: Parcela de 1.950 m², con una nave de 808,37 m².
- d) Finalidad de la actividad: Planta de clasificación y almacenamiento de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE's), papel, cartón, cables, metales y plásticos.
- e) Características de la actividad: Recepción, clasificación y almacenaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, exceptuando los pertenecientes a la línea blanca. Recepción y tratamiento físico de papel, cartón metales y plástico.
- f) Expediente: AAU/MA/16/12.

ANEXO II

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006, de Málaga.

Málaga, 6 de julio de 2012.- El Delegado, P.A. (D. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, relativo al proyecto que se cita, t.m. de San José del Valle (Cádiz), a efectos de trámite medioambiental, autorización del organismo de cuenca y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto de Construcción «Conducción de abastecimiento de agua desde el embalse de Guadalcaçin hasta el Partidor de La Peruela, t.m. de San José del Valle (Cádiz)», clave: A3.311,008/2111. A los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Protección Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto del presente proyecto es definir, al nivel de detalle constructivo, las nuevas infraestructuras que es necesario incorporar al sistema actual, así como las modificaciones que hay que introducir en las existentes, de tal forma que el sistema integrado cumpla el objetivo previsto, que no es otro que conducir el agua regulada en el Guadalcaçin al Partidor de La Peruela, aprovechando toda la carrera del embalse, para el abastecimiento urbano de la zona gaditana.

2. Descripción de las obras.

La solución planteada consiste en definir una serie de infraestructuras que completen el sistema hidráulico actual e introducir una serie de modificaciones al sistema existente, que permitan cumplir con los objetivos del Proyecto.

Las obras se localizan en el término municipal de San José del Valle, entre el embalse de Guadalcaçin y el Partidor de La Peruela, pasando por la estación de bombeo nueva y la chimenea de equilibrio, ambas existentes. De forma esquemática, se proyectan las siguientes infraestructuras, dimensionadas todas ellas para un caudal de diseño de 4 m³/s:

- Conducción de aspiración, que se desarrolla entre la toma de la presa de Guadalcaçin y la estación de bombeo nueva.
- Adecuación de las bombas y los equipos electromecánicos de la estación de bombeo nueva.
- Conducción entre la chimenea de equilibrio existente y el Partidor de La Peruela, punto de destino del agua, que continuará hacia la zona Gaditana a través de las dos arterias ya existentes.
- Adaptación del Partidor de La Peruela.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	TITULAR	SUPERFICIES AFECTADAS EXPROPIACIONES (m ²)			
			APELLIDOS Y NOMBRE	Expropiación	Imposición de Servidumbre	Ocupación temporal	Total
3	5	SAN JOSÉ DEL VALLE	ESCALANTE GÓMEZ CRISTÓBAL			1.571,35	1.571,35
3	6	SAN JOSÉ DEL VALLE	ESCALANTE GÓMEZ CRISTÓBAL	44,00	9.098,55	14.795,40	23.937,95

POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	TITULAR	SUPERFICIES AFECTADAS EXPROPIACIONES (m ²)			
			APELLIDOS Y NOMBRE	Expropiación	Imposición de Servidumbre	Ocupación temporal	Total
3	9001	SAN JOSÉ DEL VALLE	AYTO. SAN JOSÉ DEL VALLE		136,00	289,00	425,00
3	9002	SAN JOSÉ DEL VALLE	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR		1.397,91	2.240,99	3.638,90
6	19	SAN JOSÉ DEL VALLE	GÓMEZ MÁXIMO MARÍA SOCORRO	25,00	2.104,77	4.398,59	6.528,36
6	20	SAN JOSÉ DEL VALLE	GÓMEZ MÁXIMO LUIS MANUEL			129,10	129,10
6	21	SAN JOSÉ DEL VALLE	GÓMEZ MÁXIMO M. EMILIA	59,00	4.352,00	8.807,47	13.218,47
6	22	SAN JOSÉ DEL VALLE	GÓMEZ MÁXIMO SOLEDAD	41,62	5.880,00	12.211,07	18.132,69
6	23	SAN JOSÉ DEL VALLE	GÓMEZ MÁXIMO JESÚS			4.985,71	4.985,71
6	24	SAN JOSÉ DEL VALLE	GÓMEZ MÁXIMO MARGARITA			3.186,87	3.186,87
6	25	SAN JOSÉ DEL VALLE	GÓMEZ MÁXIMO JESÚS	9,00	2.040,00	4.203,61	6.252,61
6	26	SAN JOSÉ DEL VALLE	GÓMEZ MÁXIMO MARGARITA	25,62	2.224,00	4.587,34	6.836,96
6	27	SAN JOSÉ DEL VALLE	GÓMEZ MÁXIMO M. DEL ROSARIO, QUERALTO GÓMEZ CRISTINA, QUERALTO GÓMEZ PABLO	69,00	8.280,00	17.595,00	25.944,00
7	4	SAN JOSÉ DEL VALLE	HEREDEROS DE AMPARO MÁXIMO RINO			696,93	696,93
7	3	SAN JOSÉ DEL VALLE	WARBURG GEB CRAMBACH AGNES ALEXA ISABEL	34,62	6.032,00	11.804,98	17.871,60
7	9001	SAN JOSÉ DEL VALLE	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR		96,00	204,00	300,00
7	9003	SAN JOSÉ DEL VALLE	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR		144,00	306,00	450,00
7	9007	SAN JOSÉ DEL VALLE	JUNTA DE ANDALUCÍA		560,00	193,64	753,64
7	9008	SAN JOSÉ DEL VALLE	JUNTA DE ANDALUCÍA		400,00	850,00	1.250,00
7	9010	SAN JOSÉ DEL VALLE	JUNTA DE ANDALUCÍA	9,00	2.280,00	4.226,45	6.515,45
7	9011	SAN JOSÉ DEL VALLE	JUNTA DE ANDALUCÍA	19,00	1.432,00	3.026,00	4.477,00
16	9014	SAN JOSÉ DEL VALLE	DIPUTACIÓN DE CÁDIZ		125,69	310,25	435,94
16	1	SAN JOSÉ DEL VALLE	AGROPECUARIA HERMANOS CASTRO NIEVES S.A.	642,58	1.287,31	2.360,00	4.289,89
16	6	SAN JOSÉ DEL VALLE	HERMANOS CASTRO NIEVES S.A.	1.431,48	539,62	468,86	2.439,96

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de San José del Valle o ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz en cuyas oficinas, sitas en Plaza Asdrúbal, núm. 6, Edificio de la Junta de Andalucía, 3.ª planta, y durante los mismos días y en horas hábiles, estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Cádiz, 25 de julio de 2012.- La Delegada (DT 3.ª Decreto 151/2012, de 5.6), Silvia López Gallardo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, por el que se dispone el trámite de Información Pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales que se cita. (PP. 2349/2012).

En virtud de lo dispuesto en los artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril) y de la disposición adicional duodécima de la Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio) se abre periodo de información pública de la solicitud de autorización de vertido cuyas características se indican, por un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Para el conocimiento íntegro del presente anuncio podrá comparecer en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 8, de Granada, o en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente «Gestión Integral del Agua», «Participación», «Información Pública», «Anuncios en diarios oficiales», «Anuncios de procedimientos de autorizaciones de vertido al dominio público hidráulico»).

Trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales tramitado bajo el expediente AV-GR-10558 a nombre del Ayuntamiento de Bérchules en el t.m. de Bérchules (Granada).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 11 de julio de 2012.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/1985), el Secretario General, Manuel José Torres Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2417/2012).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambiental unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

RESOLUCION del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Huelva relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto de Explotación Lombrícola, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva) (AAU/HU/003/12).

Huelva, 20 de julio de 2012.- El Delegado (D.T. 1.^a Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Palacio de la Tinta, sito en C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga.

Interesado: Vasile Ciurea.

NIE: Y0454039X.

Último domicilio conocido: C/ Carretera de Coin, 16-2.º A 29570 Cártama (Málaga).

Expediente: MA/2012/423/GC/PES.

Infracción: Muy grave, artículos 81.3 y 82.2.c) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 4.001 a 53.500 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Fecha: 28 de junio de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesado: Iosif Gavril Costa.

NIE: X8406703L.

Último domicilio conocido: C/ Pío Baroja, 3, 29120 Alhaurín el Grande (Málaga).

Expediente: MA/2012/426/GC/PES.

Infracción: Muy grave, artículos 81.3 y 82.2.c) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 4.001 a 53.500 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Fecha: 28 de junio de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Málaga, 26 de julio de 2012.- El Delegado (DT 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 6 de agosto de 2012, de la Notaría de doña Belén García Vázquez, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2403/2012).

Yo, Belén García Vázquez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Jerez de la Frontera,

HAGO SABER

Que en mi Notaría, sita en Jerez de la Frontera, calle Larga, número 85, planta 4.^a, puerta A, se tramita venta extrajudicial, conforme el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Vivienda Unifamiliar pareada de dos plantas y sótano. Tipo A2, construida sobre la parcela «PA-31» señalada con el número 26 de gobierno de la calle Polonia, perteneciente la «manzana R-4» ubicada dentro del Plan Parcial del Área 10 «Matacardillo», integrante de la promoción de viviendas denominada «Residencial Albarizas Golf», del término de Jerez de la Frontera, hoy calle Polonia, número 26. Posee su entrada por calle de acceso y circulación interior que parte de la calle Polonia hasta la calle Suiza y atraviesa la «manzana R-4» transversalmente. La superficie de la parcela correspondiente a esta vivienda es de 283,41 m² con fachada de 11,15 metros lineales. La planta sótano, que es totalmente diáfana, con escalera de acceso a la planta baja, posee una superficie de 71,31 m² y útil de 58,42 m². La planta baja, que se compone de vestíbulo-distribuidor, salón, cocina, lavadero, escalera, dormitorio, aseo y zona descubierta, posee una superficie construida de 75,04 m² y útil de 63,88 m². El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación, es decir, 219,53 m², se encuentra descubierta, destinada a jardín y zona de aparcamiento. La planta alta, que se compone de escalera, distribuidor, 2 cuartos de baño y 3 dormitorios, posee una superficie construida de 63,40 m² y útil de 53,57 m². La superficie construida total, incluido el sótano, es de 209,75 m², y útil total, incluido el sótano, de 175,87 m². Lleva como Anejo inseparable una participación indivisa equivalente a un 1,88% de la finca «resto de la finca matriz» de la que procede. Linderos: Linda, mirando la parcela desde la calle de acceso y circulación interior antes citada y que se identifica como parte de la calle Polonia: al frente, con dicha calle; izquierda entrando, con la parcela núm. 28 de la calle Polonia; derecha y fondo, con «resto de finca matriz», que se destina a zona de servicios comunes.

Inscripción. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 2, tomo 1834, libro 584, folio 140, finca 32.855.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el lunes 8 de octubre de dos mil doce a las doce horas, siendo el tipo base el de trescientos cincuenta y dos mil catorce euros y veinticuatro céntimos (352.014,24); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el lunes 5 de noviembre de dos mil doce a las doce horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el lunes 3 de diciembre de dos mil doce a las doce horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el miércoles 19 de diciembre de dos mil doce a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Jerez de la Frontera, a seis de agosto de dos mil doce.- La Notario. Belén García Vázquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 5 de julio de 2012, de la Sdad. Coop. And. Aurelofer, de disolución. (PP. 2241/2012).

En la Asamblea General Extraordinaria de Aurelofer, Soc. Coop. And., en liquidación, celebrada el 5 de julio en el domicilio social de la cooperativa, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Disolver la cooperativa por acuerdo de la Asamblea General en base al art. 79.1C de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
- Nombrar a don José López Fernández como Liquidador.
- Celebrar Asamblea General Extraordinaria para la presentación del balance final y el proyecto de distribución del activo si lo hubiere el 1 de octubre de 2012.

Adra, 5 de julio de 2012.- El Liquidador, José López Fernández.